

**Objeto:**  
Tareas de Cierre de  
Gestión

**Período auditado:**  
Ejercicio 2023

**Normativa relevante:**  
Ley N° 70  
Ley N° 6.292  
Decreto N° 463/19  
Decreto N° 279/23  
Resolución N° 2-  
SECLYT/23

**Equipo auditor:**  
Dra. Adriana Isabel Storni  
Dra. María Inés Arredondo  
Cdr. Manuel de Jesús Paz  
Lic. Diego Carlos  
Velázquez  
Lic. Carlos Alberto Loyola  
Fernández

## Informe Ejecutivo – IFAUD-2024-1-GCABA-UAIMJG

**PROYECTO N°011/23**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**

### **Alcance:**

El presente informe tiene como objeto verificar el cumplimiento de la Resolución de Firma Conjunta N° 2-GCABA-SECLYT/23, por parte de las áreas dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en relación a la aplicación del “Procedimiento de Cierre de Gestión” efectuado el 7 de diciembre de 2023.

### **Principales Procedimientos Aplicados:**

1. Remisión de la Nota N° NO-2023-44435872-GCABA-UAIMJG, de fecha 30 de noviembre de 2023 a todos los organismos dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a modo explicativo de los puntos destacables a considerar con respecto al Procedimiento de Cierre de Gestión previsto por Resolución de Firma Conjunta N° 2-GCABA-SECLYT/23.
2. Se supervisó, de manera remota, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 6° de la Resolución de Firma Conjunta N° 2-GCABA-SECLYT/23, el procedimiento de cierre de gestión en los siguientes organismos:
  - Secretaría de Innovación y Transformación Digital
  - Secretaría Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión
  - Secretaria Desarrollo Urbano
  - Subsecretaría Políticas Públicas Basadas en Evidencias
  - Dirección General Coordinación de Gestión
  - Dirección General Evaluación del Gastos
  - Dirección General Planificación Estratégica
  - Dirección General Monitoreo y Evaluación
  - Dirección General Gestión Documental
  - Dirección General Innovación
  - Dirección General Antropología Urbana
  - Dirección General Planeamiento Urbano
  - Dirección General Proyectos de Arquitectura
3. Verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de control analítico de contenidos, sobre la base de los Expedientes Electrónicos y la respectiva documentación respaldatoria contenida en archivos digitales, remitidas por las dependencias obligadas de la Jefatura de Gabinete de Ministros a esta Unidad de Auditoría Interna.
4. Verificación del cumplimiento, por parte de todas las áreas alcanzadas al 9 de diciembre de 2023, del procedimiento establecido en el Instructivo sobre Modificaciones, Devoluciones y/o Cesiones de los Servicios de Telefonía y Terminales Móviles, Bienes Informáticos y Vehículos Oficiales, aprobado mediante IF-2023-35292369-GCABA-MHFGC.

5. Verificación y análisis detallado de veinticuatro (24) Expedientes Electrónicos, seleccionados como muestra representativa, sobre el universo de obligados.
6. Relevamiento y análisis de los formularios de cierre y de la documentación respaldatoria remitida por las dependencias seleccionadas como muestra, y alcanzadas por el procedimiento establecido en la Resolución de Firma Conjunta N°2-GCABA-SECLYT/23.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

Del relevamiento y análisis de los Expedientes Electrónicos correspondientes a la muestra seleccionada, se pudo verificar que en diez (10) de los veinticuatro (24) organismos, se observaron errores y/u omisiones en la confección de los formularios y documentación respaldatoria correspondiente al Cierre de Gestión 2023.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco del procedimiento de Cierre de Gestión 2023, se observaron errores y/u omisiones de índole formal, los que deberán ser considerados a los efectos de aplicar mayores controles en procedimientos futuros similares, dada la importancia de plasmar inequívocamente el estado de situación al momento de producirse el cambio de gestión de gobierno.

No obstante la observación formulada, se concluye que las dependencias de la Jefatura de Gabinete de Ministros, existentes al 9 de diciembre de 2023, han dado razonable cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Resolución de Firma Conjunta N° 2-GCABA-SECLYT/23.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - IFAUD-2024-1-GCABA-UAIMJG

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.